



**“PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO;
CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”.**

APRUEBA PARALIZACIÓN DE SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4747 /

QUILLÓN, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2018.
2. Proyecto postulado según Ficha IDI 40007647-0, denominado **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**.
3. Ficha Técnica N° 36, de fecha 17.10.2018, para la ejecución del proyecto denominado **“PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**.
4. Contrato de Honorarios de Servicios Profesionales, de fecha 17.07.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JMS INGENIEROS CONSULTORES LTDA. RUT N°77.108.430-3**, para la ejecución del proyecto denominado **“PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**.
5. Decreto Alcaldicio N°3.936 de fecha 24 de octubre de 2018, que aprueba contrato de honorarios de servicios profesionales.
6. Informe N°22/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, en relación a la paralización del servicio de ingeniería denominado **“PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**.
7. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
8. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
9. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
10. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°22/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por la secretaría comunal de planificación de la municipalidad de Quillón, en relación a la paralización de servicio de ingeniería denominado “**PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**”, hasta que el revisor independiente, Sr. Oscar Gutiérrez Astete, ingeniero civil RCE:81-2da categoría, entregue informe indicando no tener observaciones que subsanar en relación al contrato individualizado con anterioridad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE, Paralización de servicio de ingeniería**, referente al contrato de prestación de servicios profesionales, de fecha 17.07.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JMS INGENIEROS CONSULTORES LTDA. RUT N°77.108.430-3**, para la ejecución del proyecto denominado “**PROYECTO ESTRUCTURAL Y SANITARIO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**” hasta que el revisor independiente, Sr. Oscar Gutiérrez Astete, ingeniero civil RCE:81-2da categoría, entregue informe indicando no tener observaciones que subsanar en relación al contrato individualizado con anterioridad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO MEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

~~RNA/anh~~

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.